

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3436 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Caseta Sanatorio 18 de Julio, en Badajoz.

Final: C. T. Hotel «Lisboa», en Badajoz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,135.

Tensión de servicio: 10 KV. (primera etapa a 5 KV.).

Conductores: Aluminio 3 (1 × 150) milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 335.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/9310.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—281-14.

3437 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, calle Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 17 línea subterránea «Azuaga» a «La Cardencha».

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,908.

Tensión de servicio: 20 KV., primera etapa a 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 × 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Al final de la calle Trajano, en Azuaga.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/230-132 V. Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 1.077.996 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9360.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—282-14.

3438 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª, AT/284/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo 6, línea 25 kV., deriv. a E. T. 4426.

Final de la misma: E. T. 4998, «Cooperativa de Criadores de Ganado de Cerdo».

Término municipal a que afecta: La Llagosta.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,030 aéreo.

Conductor: Cu. 35 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Polígono La Llagosta, junto N-152.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—683-C.

3439 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/10618/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. 4571, «Talleres Fontcuberta», LB-50.

Final de la misma: E. T. 4431, «Gramba», LB-50.

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,628 subterráneo.

Conductor: Cu. 100 milímetros cuadrados.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Calle Vilamarí, junto calle Valencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: